

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2015

Jesús María, 22 DIC. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 064-2015/MDJM de fecha 10 de diciembre de 2015 por el que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el año fiscal 2016, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y literal d) del artículo 42° de la Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016 de la Municipalidad de Jesús María, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de cada año anterior a su vigencia;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2016;

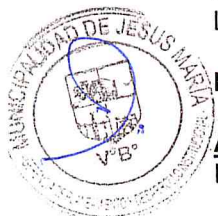
De conformidad con lo establecido en los artículos 53° y 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y estando a las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927;

RESUELVE:

Artículo Primero.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego (301262) Municipalidad Distrital de Jesús María, de acuerdo a lo siguiente:

	(En nuevos soles)
Gastos corrientes	53'336,236
Gastos de capital	4'800,000
Servicio de la deuda	0
Total	58'136,236

El desgagado de gastos se detalla en el reporte "Resumen a Nivel de Fuentes y Genérica" que forma parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2015

Jesús María, **22 DIC. 2015**

Artículo Segundo.- ESTABLECER que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En nuevos soles)
Recursos Ordinarios	202,001
Recursos Directamente Recaudados	32'286,923
Recursos por operaciones oficiales de crédito	0
Donaciones y transferencias	0
Recursos Determinados	25'647,312
Total	58'136,236

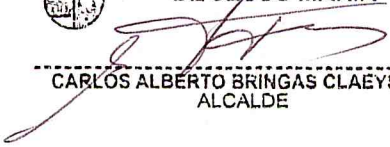
El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo la de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- APROBAR la Estructura Funcional y estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad de Jesús María, correspondiente al Año Fiscal 2016, por categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividades y Acciones de Inversión u Obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1, inciso b) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

